

{loadposition face}A partir de este sábado 11 de abril todos los beneficiarios cuyo trámite haya sido aprobado deberán ingresar por terminación de DNI en la página Web de la ANSES (www.anses.gob.ar).

?? Clave de la Seguridad Social

?? Número de CBU y cuenta bancaria.

{loadposition gif-2018}De esta manera, se activará la operación para que se proceda a la acreditación de la ayuda extraordinaria y el cobro de la misma en su cuenta.
El orden de ingreso será el siguiente:

????sábado 11, los DNI terminados en 0 y 1

????domingo 12, los DNI finalizados en 2 y 3

????lunes 13, los DNI terminados en 4 y 5

???? Martes 14, los DNI finalizados en 6 y 7

????miércoles 15 los DNI terminados en 8 y 9.

? BENEFICIARIOS SIN CUENTAS BANCARIAS

En el caso de aquellas personas que prefieran cobrar por otros medios de pago, ANSES informa que podrán elegirlos a partir del jueves 16 entrando también en la página Web y siguiendo una serie de instrucciones que se darán a conocer esta semana.

A comienzos de la próxima semana se precisará la fecha de cierre para este trámite.

?? ACLARACION IMPORTANTE

Cabe aclarar que quienes no puedan llegar a inscribirse con CBU en la primera fase de inscripciones del 11 al 15 de abril, podrán hacerlo igualmente en la fase de inscripción para los beneficiarios no bancarizados.
Además, se informa que la ANSES dará a conocer en los próximos días el cronograma de pagos del IFE con todas las fechas y opciones de cobro.

Por otra parte, y terminado el pago del IFE a los solicitantes ya aprobados, la ANSES abrirá una instancia para volver a considerar aquellos casos que no fueron aprobados por haberse producido cambios no informados al organismo en la situación laboral o familiar de esas personas o, también, por falta de datos.{loadposition apinta}